



RESOLUCION N° 506 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 SET. 1989

Expte. N° 21.053/89

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Instituto de Educación / Media "Dr. Arturo Oñativia" eleva renunciaciones, licencias sin goce de haberes, y solicita modificación de situación de revista de personal docente que se omitió gestionar en oportunidad de tramitarse otras, de igual índole; y

CONSIDERANDO:

Que tanto las renunciaciones interpuestas por los docentes, como las licencias sin goce de haberes solicitadas, han sido formuladas observando los requisitos estipulados en la reglamentación vigente en esta Universidad;

Que las modificaciones en situación de revista de los docentes, para los que se las solicita, obedecen al hecho de haberseles asignado mayores tareas académicas con relación al cargo que ocupan;

Que es necesario incrementar horas de cátedra a la Prof. María Luisa Choque Acho, a efectos de que pueda desempeñarse como Jefe del / Departamento de Biología del mencionado Instituto, en razón de encontrarse vacante por renuncia de la profesora que lo ejercía;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Adriana Patricia STRAPPINI de BEGLIARDO, como profesora del Instituto de Educación Media / "Dr. Arturo Oñativia", en los cargos y fechas que se consignan a continuación:

- Un (1) cargo de profesora T.P.4 con 12 U.H., a partir del 5 de Junio del corriente año.
- Un (1) cargo de profesora T.P.4 con 12 U.H., a partir del 12 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes a las siguientes personas del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", en los cargos y funciones que en cada caso se indican, con cargo al artículo 15, inc. b) de la resolución N° 343-83 relacionado con el Régimen de Justificaciones y Licencias para el personal docente y de investigación:

- Mirian Belia MOCCHI, en el cargo de auxiliar docente de Química con 18 / U.H., a partir del 2 de Mayo del año en curso y mientras ejerza como profesora T.P.4 con 12 U.H. de esa asignatura o hasta que dicho cargo sea cubierto por concurso.
- María Alejandra BERGAGNA de PARRA, en el cargo de Preceptora a partir del

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 21.053/89

20 de Junio del corriente año, y mientras se desempeñe como Ayudante del Departamento de Orientación en dicho Instituto.

ARTICULO 3°.- Modificar la situación de revista de los docentes que se detallan a continuación:

- María Haidée ROUBINEAU de YAÑEZ, BAJA en el cargo de profesora de Artes Plásticas T.P.4 con 12 U.H., y ALTA como profesora T.P.3 con 18 U.H., a partir del 3 de Abril del corriente año y hasta que dicho cargo sea cubierto por concurso.
- María Luisa CHOKE ACHO, BAJA en el cargo de profesora T.P.4 con 12 U.H. de Biología, y ALTA como profesora T.P.3 con 18 U.H., a partir del 3 de Mayo del corriente año y hasta que dicho cargo sea cubierto por concurso.

ARTICULO 4°.- Establecer que los gastos que demande el cumplimiento del artículo 3° de la presente resolución serán atendidos con imputación a las 7 respectivas partidas individuales vacantes del presupuesto de la planta del personal docente de dicho Instituto.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 506 - 89